



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ÁREA DE RESPONSABILIDADES UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 017/2021

**Inconforme:** Brazzo Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.

Vs.

**Convocante:** Subdelegación de Administración en la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Durango.

## **ACUERDO DE DESECHAMIENTO**

Ciudad de México, a veintidós de abril de dos mil veintiuno.-----







ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ÁREA DE RESPONSABILIDADES UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 017/2021

----- ACUERDA -----

**PRIMERO.-** Téngase por recibida la inconformidad de mérito y anexos, a la que el sistema electrónico de inconformidades le asignó el número de expediente **017/2021**, mismos que se ordenan agregar a sus autos, para los efectos legales conducentes.----

**SEGUNDO.-** Ahora bien, previo a proveer sobre la oportunidad del presente medio de defensa resulta dable imponerse de lo dispuesto en el cardinal 65, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que las inconformidades que se promuevan contra el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo emitido en los procedimientos de licitación pública, sólo podrá inconformarse quien hubiere presentado proposición, dentro de los **seis días hábiles** siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer la dictaminación o de que éste se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.-------

En efecto, tomando en consideración que conoció en dicha data el fallo de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicado de manera supletoria a la Ley de Adquisiciones,





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ÁREA DE RESPONSABILIDADES UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 017/2021

TERCERO.- Por otra parte, esta autoridad no pierde de vista que el promovente solicita de manera expresa en su libelo de cuenta, que el correo electrónico alonso\_licl@hotmail.com, sea utilizado como medio para oír y recibir notificaciones; además, señala como autorizados para los mismos efectos a los Licenciados en Derecho: José Alonso Aguirre Acosta, Luis Alberto Durán Devora y Carlos Ávila Nájera, de conformidad con los arábigos 19, último párrafo y 35, fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en relación con el diverso 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-

Así lo acordó y firma la **Lic. Karla María González Salcedo**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Area de Responsabilidadas

C.C.P.- DR. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERÓN.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.

Elaboró: Lic. Alma Patricia Iturbide Barrera

Revisó: Lic. Rafael Peregrina Carcía Supervisó: Mtro. José Ramon Pirleda Yanez

3